

## **Llamado a aspirantes para desempeñar funciones de Psicólogo en los Servicios Generales de Salud e Higiene**

**Tipo de Vínculo:** Arrendamiento de Servicio.

**Nombre del puesto:** Psicólogo.

**Período de postulación:** 24/10/2023 hasta el 07/11/2023

**Tipo de Tarea:** Profesional.

**Tipo de llamado:** de Mérito y Antecedentes

**Lugar de desempeño:** Deberán desarrollar actividades en los Servicios Generales de Salud e Higiene de la Intendencia de Salto de acuerdo a las necesidades determinadas por la Coordinación General, las que podrán ser en todo el Departamento de Salto.

**Tipo de contratación:** Arrendamiento de Servicios.

### **Cantidad de Puestos:**

La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a la que se recurrirá en caso de generarse vacantes durante el período de vigencia.

### **Otras condiciones de trabajo**

Se requiere disponibilidad horaria

Carga horaria: 30 horas semanales

Sueldo aproximado \$ 50.000 más IVA

La inscripción en el Registro de aspirantes no confiere al interesado otros derechos que el de participar en el proceso de selección.

### **Requisitos excluyentes:**

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Credencial Cívica. (fotocopia)
- Título de Psicólogo expedido o revalidado por la Universidad de la República. (fotocopia).
- Curriculum vitae. Con fotocopia de todos los méritos y antecedentes a calificar.

### **Para la contratación:**

- Certificado al día de BPS y DGI.
- Inscripto en el RUPE.
- Certificado al día de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

### **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, **excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.**

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

### **Medios de Postulación:**

1. Inscripción en la página web de la Intendencia (salto.gub.uy)

2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes, certificados de cursos realizados y constancias laborales que se relacionen con la función convocada desde el 24/10/2023 hasta el 07/11/2023 en la Oficina de Gestión Humana de 8:30 a 15:00.

Presentar documentación en sobre y con número de inscripción.

**No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación.**

## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

### **1. Méritos y Antecedentes:**

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad y relación de méritos presentados.

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.**

Factores a considerar:

**a. Escolaridad (hasta 6 puntos):** Se evaluará en este caso la escolaridad de grado. En caso de carecer el postulante de escolaridad se le otorgarán 1.5 puntos.

**b. Capacitación (hasta 30 puntos):** Mide la capacitación relacionada y complementaria al título o función convocada en el llamado, con un máximo de 30 puntos.

En caso de posgrados terminados vinculados a Adicciones, se otorgarán 15 puntos. Otros posgrados 10 puntos. Si esta cursando 2 puntos por año aprobado.

Se evaluará la participación en jornadas, talleres, congresos, simposios 0.2 puntos por cada uno; en caso de ser expositor 1 punto.

Talleres de más de 30 horas: 2 puntos, en adicciones 4.

Cursos de más de 30 horas: 2 puntos, n adicciones 4.

Cursos con evaluación aprobados: 5 puntos, en adicciones 7.

**c. Antigüedad (hasta 10 puntos):** Mide la antigüedad en el desempeño de la función convocada, con un máximo de 1 punto por año y 10 en total, para este puntaje se tendrá en cuenta haber ejercido como Psicólogo, en particular actividad laboral en adicciones. Deben presentar constancia escrita del lugar donde desempeñaron tareas o declaración jurada.

En caso de no haberse desempeñado en las tareas mencionadas anteriormente se otorgará medio punto por año de recibido, con un máximo de 5 puntos de antigüedad.

## **2. Entrevista con el Tribunal (hasta 10 puntos)**

El Tribunal mantendrá una entrevista con los que obtuvieren los 5 mejores puntajes.

## **3. Fallo final y aprobación por el Intendente.**

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación

### **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto ([www.salto.gub.uy](http://www.salto.gub.uy)), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.